

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Juventud, le fue turnado para su estudio y análisis, en fecha 27 de agosto de 2010 el expediente legislativo número **6459**, el cual contiene las propuestas presentadas por los jóvenes interesados en participar en el Cuarto Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, en virtud de la Convocatoria expedida.

ANTECEDENTES

En fecha 29 de junio de 2010, la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó la Convocatoria mediante la cual se convocó a los jóvenes nuevoleonenses, a presentar una propuesta inédita de manera individual sobre el tema “¿Qué harías si fueras diputad@? que incluya una parte expositiva que la fundamente y una conclusión enfocada a dar solución a los problemas del Estado de Nuevo León, a fin de seleccionar a los 42-cuarenta y dos jóvenes y 3-tres suplentes que integrarán el Cuarto Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León.

Mediante Acuerdo Número 105, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de fecha 02 de julio de 2010, la anterior determinación legislativa.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión Dictaminadora es competente para conocer del asunto que nos ocupa, al tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los diversos 39 fracción XIII inciso h), 46, 47 y demás disposiciones relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, así como por lo estatuido en las Bases de la Convocatoria expedida.

La juventud entraña una oportunidad histórica, y se constituye en un actor fundamental para enfrentar desafíos como la modernización, la consolidación de la democracia y el cambio de la cultura política.

En ese sentido, el Estado debe impulsar y fortalecer los procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad; asimismo debe promover e incentivar la participación de los jóvenes en la formulación de políticas públicas y propuestas legislativas referidas a la juventud, ya que estas deben ir mucho más allá de organizar torneos deportivos, conciertos de música o promoción de habilidades.

Se debe procurar contar con mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de aquéllos factores que inciden en la condición juvenil actual y en el desarrollo pleno de sus capacidades físicas, intelectuales, sociales y culturales.

Bajo este contexto, esta Comisión de Dictamen Legislativo, reconociendo que los jóvenes son los actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento de la sociedad, tuvo a bien impulsar la realización del Cuarto Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, cuyo objeto primordial es el crear un espacio para que la juventud, *exprese* puntos de vista, *debata* sobre problemas que aquejan al Estado y plantee *soluciones* a través de propuestas y procedimientos parlamentarios, mismos que podrán ser traducidos en iniciativas o reformas como el caso del pasado Parlamento que concluyó con una propuesta aprobada por el Pleno del H. Congreso del Estado. Además de que sirva de instrumento para que los jóvenes participantes conozcan a fondo las tareas legislativas y las labores de un Diputado.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Representación Popular expidió la Convocatoria mediante la cual se convocó a los jóvenes del Estado de Nuevo León, a presentar una propuesta inédita de manera individual sobre el tema “¿Qué harías si fueras diputad@? fundamentando su exposición con una conclusión enfocada a dar solución a los problemas del Estado de Nuevo León, a fin de seleccionar a los 42-cuarenta y dos jóvenes y 3-tres suplentes que integrarán el Parlamento que nos ocupa.

Al efecto, se estableció en la Base Tercera de la Convocatoria expedida, que los interesados en participar deberán remitir en días y horas hábiles, a la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, o

enviarla al correo electrónico, parlamentodejovenes@congreso-nl.gob.mx las propuestas respectivas; estatuyendo a la vez, que la fecha límite para recibir estos documentos sería a más tardar a las 18:00 horas del día 20 de agosto de 2010.

Por ende, una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, esta Comisión de Dictamen tuvo a bien traer a la vista las propuestas presentadas por los candidatos, ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, así como los remitidos por los interesados vía correo electrónico, a fin de determinar de manera objetiva y en cumplimiento a la Bases de la Convocatoria expedida, los jóvenes que cumplen con los requisitos de elegibilidad para participar en el Cuarto Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León.

En ese sentido, el día 07 de septiembre del año en curso, se convocó a los Diputados de la Comisión a reunión de trabajo a fin de seleccionar a los participantes que representarán a los cuarenta y dos Diputados y tres suplentes del Cuarto Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León; por lo que previo al análisis correspondiente, los integrantes de esta Comisión Ponente reconocemos el interés de los jóvenes del Estado, en participar en este tipo de modelos de participación ciudadana, lo cual es un reflejo de que la juventud de Nuevo León es participativa, y consciente de la importancia que conlleva su presencia en este Parlamento, mismo que fue concebido a fin de promover la creación y el fortalecimiento de espacios plurales de participación juvenil; por tal razón las propuestas presentados por los diversos

participantes serán tomados en consideración por esta Comisión, en aquéllos tópicos que sean de interés y aplicación para impulsar y fortalecer las políticas públicas dirigidas a los jóvenes.

Ahora bien, el método acordado por este Órgano Dictaminador para proceder a la selección de los aspirantes del Parlamento de la Juventud, es el determinar qué participantes cumplen con los elementos esenciales y de forma, contenidos en las Bases Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de la Convocatoria, resaltando que el criterio rector para la selección de los participantes del Cuarto Parlamento de los Jóvenes del Estado de Nuevo León, fue el contenido y aplicación de las propuestas presentadas.

En virtud de lo anterior y habiendo valorado cada una de las propuestas presentadas por los jóvenes, emitiendo en cada caso el razonamiento correspondiente, los integrantes de esta Comisión acordamos que además de los jóvenes que representarán a los cuarenta y dos Diputados del Cuarto Parlamento de los Jóvenes del Estado de Nuevo León, se elegirán a tres jóvenes que fungirán como Diputados Suplentes, en caso de que algunos de los seleccionados por causas graves o fortuitas no puedan confirmar su participación, así mismo tendrán alguna función similar o análoga al apoyo técnico del Congreso. Por ende, los seleccionados son los siguientes:

DIPUTADOS PROPIETARIOS	
1	JESSICA LILIANA MANZANO AVILA
2	EDGAR ERWIN MENDOZA ROBLES
3	MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ SALDAÑA

Comisión de Juventud
Expediente 6459

4	ESAU ABIMAEI VARGAS ESCOBAR
5	JESUS AZAEL MARTÍNEZ MANCILLAS
6	ANSELMO GERARDO PELON LUCIO
7	MÓNICA GARCÍA GONZÁLEZ
8	MARÍA ALEJANDRA HINOJOSA MALDONADO
9	JESUS ANGEL VILLARREAL SALINAS
10	EDUARDO LEAL BUENFIL
11	KARLA ELISA PERALTA VÁZQUEZ
12	KARLA PATRICIA GARCÍA ALONSO
13	FRANCISCO JAVIER VALDEZ MORALES
14	JESUS IVAN SOTO GARZA
15	CARLOS ALONSO ROBLEDO SUAREZ
16	MARINA DEL CARMEN MONTES DE OCA VÁZQUEZ
17	SANDRA DANIELA LARA GIANACÓPULOS
18	DANIEL ESTEBAN GÓMEZ IÑIGUEZ
19	GINA TORRES TREVIÑO
20	CARLOS LEIJA ESPARZA
21	SAIDA ALEJANDRA ABDO HERNÁNDEZ
22	BLANCA ALICIA MORENO CORTEZ
23	JUAN GADI OLGUIN FOSADO
24	MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GALLEGOS
25	SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA
26	EDUARDO ARMENTA CÁZARES LOZANO
27	ADRIAN GONZÁLEZ TORRES
28	DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN
29	MARCELA CINTA DE LA GARZA
30	ABRIL WENDOLYN MARTÍNEZ SERNA
31	ANA JIMENA TÉLLEZ RAMOS
32	ALEJANDRA SALAZAR DE LA GARZA
33	JUAN CARLOS CÁRDENAS CANO
34	GEORGINA ANCER LARA
35	JOSIMAR BRAVO GARCÍA
36	JULIA MAGALI LÓPEZ AMAYA

37	ADOLFO MARTÍNEZ ABREGO
38	JAIME ALFONSO SOLIS HACES
39	JERÓNIMO ADRIAN QUINTANILLA GARZA
40	MARÍA ANGÉLICA PEREZ RIVERA
41	IVOONE SHARETT MARTÍNEZ GUAJARDO
42	JORGE ANDRÉS CERVANTES AGUIRRE
DIPUTADOS SUPLENTE	
1	RAQUENEL TERESA HERNÁNDEZ ELIZONDO
2	ERNESTO ANTONIO GARZA GUERRA
3	ADRIÁN RICARDO FLORES LOZANO

Consecuentemente, esta Comisión de Juventud, en cumplimiento a lo establecido por las Bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria expedida, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria expedida por este Poder Legislativo, mediante Acuerdo número 105, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 02 de julio de 2010, se presenta la relación de los 42-cuarenta y dos jóvenes que integrarán el Cuarto Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León, así como los 3-

tres jóvenes que fungirán como Diputados Suplentes, siendo éstos los siguientes:

DIPUTADOS PROPIETARIOS	
1	JESSICA LILIANA MANZANO AVILA
2	EDGAR ERWIN MENDOZA ROBLES
3	MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ SALDAÑA
4	ESAU ABIMAEEL VARGAS ESCOBAR
5	JESUS AZAEL MARTÍNEZ MANCILLAS
6	ANSELMO GERARDO PELON LUCIO
7	MÓNICA GARCÍA GONZÁLEZ
8	MARÍA ALEJANDRA HINOJOSA MALDONADO
9	JESUS ANGEL VILLARREAL SALINAS
10	EDUARDO LEAL BUENFIL
11	KARLA ELISA PERALTA VÁZQUEZ
12	KARLA PATRICIA GARCÍA ALONSO
13	FRANCISCO JAVIER VALDEZ MORALES
14	JESUS IVAN SOTO GARZA
15	CARLOS ALONSO ROBLEDO SUAREZ
16	MARINA DEL CARMEN MONTES DE OCA VÁZQUEZ
17	SANDRA DANIELA LARA GIANACÓPULOS
18	DANIEL ESTEBAN GÓMEZ IÑIGUEZ
19	GINA TORRES TREVIÑO
20	CARLOS LEIJA ESPARZA
21	SAIDA ALEJANDRA ABDO HERNÁNDEZ
22	BLANCA ALICIA MORENO CORTEZ
23	JUAN GADI OLGUIN FOSADO
24	MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GALLEGOS
25	SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA
26	EDUARDO ARMENTA CÁZARES LOZANO
27	ADRIAN GONZÁLEZ TORRES
28	DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN

29	MARCELA CINTA DE LA GARZA
30	ABRIL WENDOLYN MARTÍNEZ SERNA
31	ANA JIMENA TÉLLEZ RAMOS
32	ALEJANDRA SALAZAR DE LA GARZA
33	JUAN CARLOS CÁRDENAS CANO
34	GEORGINA ANCER LARA
35	JOSIMAR BRAVO GARCÍA
36	JULIA MAGALI LÓPEZ AMAYA
37	ADOLFO MARTÍNEZ ABREGO
38	JAIME ALFONSO SOLIS HACES
39	JERÓNIMO ADRIAN QUINTANILLA GARZA
40	MARÍA ANGÉLICA PEREZ RIVERA
41	IVOONE SHARETT MARTÍNEZ GUAJARDO
42	JORGE ANDRÉS CERVANTES AGUIRRE

DIPUTADOS SUPLENTES	
1	RAQUENEL TERESA HERNÁNDEZ ELIZONDO
2	ERNESTO ANTONIO GARZA GUERRA
3	ADRIÁN RICARDO FLORES LOZANO

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León A 07 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE JUVENTUD

DIP. PRESIDENTA

Comisión de Juventud
Expediente 6459

BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

TÓMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

HERNÁN SALINAS WOLBERG

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ
CABALLERO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ
OLIVARES

MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE MARÍA DE LOS ANGELES HERRERA
GARCÍA